



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandados	José Fidel Gutiérrez Personas Indeterminadas
Demandantes	Gloria Inés Amaya Gutiérrez Alba Milena Vanegas Amaya Dora Inés Vanegas Amaya
Apoderado	Jaime Arley Palacios Córdoba
Radicación	633024089001- 2021-00037 -00

Seria del caso proceder a realizar los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda, así como la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, si no fuera porque de las fotografías aportadas al proceso por la parte demandante, se advierte que se cometió un error en la dirección del inmueble, consignándose que el mismo se encuentra ubicado en la carrera 11 número 35-**37**/89 del Barrio LA PLAYA de Génova, Quindío, cuando de acuerdo a lo manifestado en el libelo de la demanda y el certificado catastral expedido por el IGAC, la dirección corresponde a la carrera 11 número 35-**87**/89 del Barrio LA PLAYA de este municipio.

Consecuente con lo anterior, se requiere a la parte demandante con el fin de que se corrija la anomalía avistada y se alleguen las fotografías correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2280fbd298802bf60b3323c5fdb7f8028dffbef85aac66895dde4932387f0301

Documento generado en 16/11/2021 11:37:55 AM

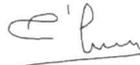
**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 083

FIJACIÓN: 17-11-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria